



Asamblea General

Distr. general
20 de septiembre de 2022
Español
Original: ruso

Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables

Ginebra, 12 a 16 de septiembre de 2022

Tema 6 b) del programa provisional

Examen de los temas incluidos en el párrafo 5 de la resolución A/RES/76/231 de la Asamblea General

Examinar las amenazas actuales y futuras de los Estados a los sistemas espaciales, y los actos, las actividades y las omisiones que podrían considerarse irresponsables

Peligros y amenazas relacionados con el espacio

Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia

1. En general, los peligros y amenazas relacionados con el espacio ultraterrestre pueden clasificarse en dos categorías: los resultantes de la exploración del espacio con fines pacíficos (por ejemplo, el aumento acelerado del número de satélites pequeños y conjuntos de satélites en órbita terrestre, los problemas que entrañan los desechos espaciales y las aproximaciones peligrosas, etc.) y los que constituyen una consecuencia directa del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.
2. El examen de “las amenazas actuales y futuras de los Estados a los sistemas espaciales, y los actos, las actividades y las omisiones que podrían considerarse irresponsables” en el marco del grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 76/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la base del informe de la Primera Comisión, debe llevarse a cabo exclusivamente desde la perspectiva de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y centrarse en particular en los peligros y amenazas de carácter militar.
3. De lo contrario, se corre el riesgo de que las deliberaciones del grupo de trabajo no contribuyan a los esfuerzos encaminados a lograr este objetivo fundamental, fijado para la comunidad mundial por las decisiones adoptadas durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que tuvo lugar en 1978. También se corre el riesgo de dar la razón a quienes afirman que el espacio ultraterrestre se ha convertido en un escenario de rivalidad y confrontación entre Estados, lo que permitiría justificar la conclusión de que se pueden emplazar sistemas de combate en el espacio y emplear la fuerza contra objetos espaciales o con ayuda de ellos. Rusia se opone firmemente a que la labor del grupo de trabajo tome esta dirección.
4. En lo que respecta al espacio ultraterrestre, según la Doctrina Militar de la Federación de Rusia, toda intención de emplazar armas en el espacio se considera una amenaza militar externa de calado y toda perturbación del funcionamiento de los sistemas de control del espacio ultraterrestre se considera una amenaza militar.



5. Por “peligro militar” se entiende un estado de las relaciones interestatales o intraestatales caracterizado por un conjunto de factores que, en determinadas condiciones, pueden hacer que surja una amenaza militar. El concepto de “amenaza militar” se define como un estado de las relaciones interestatales o intraestatales caracterizado por la posibilidad real de desencadenar un conflicto militar entre las partes enfrentadas y por un elevado grado de disposición de cualquier Estado o grupo de Estados u organizaciones separatistas o terroristas a recurrir al uso de la fuerza militar o la violencia armada. Es necesario fijar estos conceptos en el seno del grupo de trabajo.

6. Teniendo en cuenta esta evaluación de los peligros y amenazas relacionados con el espacio ultraterrestre, en este ámbito se han encomendado a las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia las siguientes tareas en interés de la defensa y la seguridad nacionales: prevenir los ataques aeroespaciales; estar preparadas para repeler este tipo de ataques; desplegar y mantener en órbita, en la región estratégica del espacio ultraterrestre, diversos conjuntos de objetos espaciales para apoyar las actividades militares rusas; y mejorar el sistema de defensa aeroespacial. Las actividades que lleva a cabo la Federación de Rusia en el espacio ultraterrestre no tienen como objetivo la confrontación y están en estricta conformidad con el derecho internacional, en particular con el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, de 1967 (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre).

7. En lo que respecta a los peligros y amenazas resultantes de la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, estos deben ser examinados en primer lugar en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que tiene este mandato y es el foro universal de deliberación sobre todas las cuestiones relacionadas con este tema.

8. La comunidad internacional debe prestar suma atención a las disposiciones que están tomando una serie de Estados Miembros de las Naciones Unidas para emplazar armas en el espacio, hacer extensiva la creación de capacidad bélica (tanto cinética como no cinética) a los objetos espaciales y utilizar el espacio ultraterrestre con fines bélicos. Se están ejecutando programas a gran escala para desarrollar sistemas de armas que permitan utilizar o amenazar con utilizar la fuerza en, desde o contra el espacio ultraterrestre.

9. Estas disposiciones, que tienen por objeto utilizar el espacio ultraterrestre para llevar a cabo operaciones militares (tanto “defensivas” como “ofensivas”), están motivadas por el afán de lograr la superioridad militar. Asimismo, menoscaban considerablemente la paz y la seguridad internacionales y corren el riesgo de desestabilizar la situación actual y de que se produzca una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, lo que daría al traste con las perspectivas de limitar y reducir los armamentos en general.

10. Si no se evita a tiempo, una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre consumirá una cantidad ingente de recursos materiales, dará al traste con las perspectivas de reducir los armamentos en general y generará unos obstáculos insalvables para la cooperación internacional en materia de exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de utilización de los logros científicos y tecnológicos en este campo con fines pacíficos.

11. En el marco de la labor del grupo de trabajo resulta sumamente importante que se reafirmen las normas y principios jurídicos internacionales vigentes que regulan las actividades en el espacio ultraterrestre. Volvemos a hacer un llamamiento para que se reafirme el compromiso con las decisiones del primer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, celebrado en 1978, que prevén la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y el inicio de las negociaciones pertinentes en consonancia con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. Sin unas garantías creíbles en materia de no emplazamiento de armas en el espacio consagradas en un instrumento internacional jurídicamente vinculante no se podrán abordar las cuestiones relacionadas con la utilización del espacio con fines pacíficos y la seguridad de las actividades espaciales.

12. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían comprometerse a nivel nacional e internacional a no llevar la carrera armamentista al espacio ultraterrestre y a

utilizar este último exclusivamente para fines pacíficos que redunden en beneficio de toda la humanidad.

13. Concretamente, esto implicaría que los Estados Miembros de las Naciones Unidas asumieran las siguientes obligaciones:

- No usar objetos espaciales como medio para atacar cualesquiera objetivos en la Tierra, en el espacio aéreo o en el espacio ultraterrestre.
- No producir, ensayar o emplazar armas en el espacio ultraterrestre para cualquier fin, como, por ejemplo, para la defensa contra misiles balísticos, como dispositivos antisatélite o para su uso contra objetivos en la Tierra o en el espacio aéreo, así como deshacerse de este tipo de sistemas en caso de que los Estados ya estén en posesión de ellos.
- No producir, ensayar, emplazar o utilizar armas espaciales para la defensa contra misiles balísticos, como dispositivos antisatélite o para su uso contra objetivos en la Tierra o en el espacio aéreo.
- No destruir o dañar los objetos espaciales de otros Estados, perturbar su funcionamiento habitual o hacer que se desvíen de su trayectoria.
- No ayudar o incitar a otros Estados, grupos de Estados u organizaciones internacionales, intergubernamentales o cualquier organización no gubernamental, incluidas las entidades jurídicas no gubernamentales fundadas, constituidas o ubicadas en un territorio que se encuentre bajo su jurisdicción y/o control, a participar en las actividades arriba mencionadas.

14. Se debe proceder sin más demora a la elaboración un instrumento internacional jurídicamente vinculante para evitar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y asegurar que este se utilice exclusivamente para fines pacíficos, prohibiendo el emplazamiento de cualquier tipo de armas en él y la amenaza o el uso de la fuerza en, desde o contra el espacio ultraterrestre. El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por la Federación de Rusia y China, podría servir de base para la elaboración de dicho instrumento.

15. La Federación de Rusia espera que los resultados de la labor del grupo de trabajo contribuyan a la consecución de los objetivos de la prevención de la carrera armamentista en el espacio y la elaboración de un instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio que contenga garantías para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales o con ayuda de ellos.